

PLATERIA VALLISOLETANA. DOCUMENTACION DEL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS DE SEVILLA

María Victoria HERRAEZ ORTEGA
Jesús PANIAGUA PEREZ

SUMMARY

In file number 1.700 of the *Indiferente General* Section of the Archivo General de Indias in Sevilla, there is a group of documents about Valladolid's silver work, dated between the end of the 18 th century and the beginning of the 19 th. Its existence is fundamentaly due to the renunciation of Antonio González Téllez of the contrast office and the problems caused because that.

Palabras clave: Platería, Valladolid, Siglos XVIII–XIX.

En el legajo 1.700 de la sección de *Indiferente General* del Archivo General de Indias de Sevilla, descubrimos un bloque de documentos sobre platería vallisoletana de fines del siglo XVIII y primer quinquenio del XIX, todos ellos sin foliar¹. Nos pareció interesante darla a conocer como contribución al estudio de un arte que comienza a tener gran relevancia entre los estudiosos españoles. Por otro lado, de manera marginal, aparecen noticias sobre otras platerías españolas de la época, como las de Logroño, Salamanca, León e incluso la propia Corte.

La existencia de esta documentación está motivada por la dejación del cargo de contraste y ensayador mayor de Valladolid de Antonio González Téllez, a la que siguieron diversos litigios y el nombramiento de Hipólito Bercial del Valle. Su presencia en el Archivo General de Indias, junto a la

(1). Queremos hacer constar nuestro agradecimiento a doña Falia González Díaz por su amabilidad y colaboración en éste y otros trabajos que venimos desarrollando en el Archivo General de Indias de Sevilla.

documentación general de platería de Lima y México, puede responder a la petición de información por parte de las autoridades de Indias para solucionar algún problema planteado, sin que podamos precisar cuál, ni dónde.

El contenido se puede dividir en tres grandes apartados temáticos: problemas con la legislación vigente, sucesión al cargo de ensayador mayor e Hipólito Bercial del Valle.

1.- PROBLEMAS CON LA LEGISLACION VIGENTE

El 23 de julio de 1771 la Junta de Comercio y Moneda remitió al intendente corregidor de Valladolid una copia de las ordenanzas de 10 de marzo de ese mismo año, para que se publicasen y observasen por aquel colegio de plateros y por los artífices de los pueblos de su jurisdicción². Hasta ese momento, según dice el documento, los plateros de Valladolid no tenían ordenanzas propias, por lo que se regían por las del colegio de Madrid³. En las de 1771, los tres primeros títulos eran generales para todas las platerías del reino, mientras que el cuarto estaba dedicado explícitamente a los plateros madrileños.

El 27 de agosto de 1771, a las nueve de la mañana, se reunieron el alcalde, los oficiales y componentes de la congregación de plateros de Valladolid, conocida como de Nuestra Señora del Val y San Eloy, en presencia del escribano Nicolás González. Los congregantes eran:

- «- Clemente Miranda (alcalde antiguo de la congregación).
- Francisco Andres Marron (alcalde moderno).
- Sebastian de la Fuente
- Juan Antonio Sanz de Velasco
- Francisco Villamar
- Antonio González Tellez
- Joseph Reconcho
- Manuel Espetillo
- Cayetano Lopez de Matta
- Antonio Aguilar

(2). Estas ordenanzas habían sido promulgadas con carácter nacional por su majestad Carlos III para todas las platerías del reino. El ejemplar de las mismas que se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Valladolid lleva cosidos unos folios manuscritos con una carta fechada en Madrid el 23 de julio de 1771; en ella se da cuenta del envío de las mismas al colegio de plateros de Valladolid y se solicita que notifiquen el número de artífices que había en la ciudad para enviar un ejemplar a cada uno (A.H.P.V.; V-16/365. Cifr. J.C. BRASAS EGIDO: *La platería vallisoletana y su difusión*, Valladolid, 1980, pág. 16 nota 15).

(3). Esta noticia se contradice con el estudio de J.C. BRASAS EGIDO: *La platería vallisoletana...*, pág. 15, según el cual la cofradía de plateros de Valladolid se rigió por ordenanzas propias hasta 1771. La mayoría de las platerías españolas no tuvieron ordenanzas hasta el siglo XVIII, rigiéndose en cada provincia por las ordenanzas generales de gremios o adoptando las del colegio de Madrid que, al menos, eran específicas y diferenciaban esta actividad artística de los oficios mecánicos.

- Josef Aguilar
- Diego Aguilar
- Felix Thorices
- Pedro León de la Iglesia
- Manuel de Castilla
- Eustaquio Gonzalez
- Manuel Gonzalez
- Gregorio Hizquierdo
- Thoribio Andres Marron
- Pedro Andres Marron
- Gregorio de Miranda
- Leonardo Gonzalez
- Sebastian de Miranda».

A todos ellos se les hicieron conocer las nuevas ordenanzas y juraron guardarlas por no tener otras el colegio de Valladolid. Además, darían cuenta de los artífices que había dentro y fuera de la ciudad para que todos ellos recibieran un ejemplar de las mismas a cambio de ocho reales de vellón.

Pocos años más tarde iban a comenzar los problemas. El 4 de enero de 1798, llegó una circular a Valladolid con las *Ordenanzas Generales de Gremios*, que permitían admitir a oficio «a quantos lo pretendieren». El subdelegado de la Casa de la Moneda de esta capital consideró que incumbían también al gremio de plateros, puesto que no existía ninguna especificación propia para ellos. Los artífices vallisoletanos alegaron, sin embargo, que tales ordenanzas eran producto de una petición elevada por los carpinteros y pasamaneros de la ciudad, pero que no podrían ampliarse al gremio de plateros pues, según el propio colegio, era «un ramo tan delicado como interesante» y en él no sólo se regulaba la industriosisidad y habilidad del que lo ejerce, sino también «opinión, fidelidad y buena fe»⁴.

Las quejas respecto a estas nuevas ordenanzas se basaban en tres puntos esenciales:

1.º La admisión a examen a partir de los dieciséis años, cuando el colegio de plateros preveía un aprendizaje mínimo de diez años a partir de los doce años de edad, y, por tanto, el examen de maestro no podía realizarse nunca antes de cumplir los veintidós.

2.º Las nuevas ordenanzas contemplaban que sólo se pagase a los examinadores por el tiempo que empleasen en el examen, sin ningún otro tipo de retribución. De esta manera se veían afectados los ingresos del colegio, que hasta ese momento cobraba 500 pesos de derechos.

(4). La lucha de los plateros por conseguir que se les reconociera un estatus diferente al de los oficios era ya tradicional. Precisamente, las ordenanzas de 1.771 para todas las platerías del reino significan un reconocimiento en ese sentido y una diferenciación con respecto a los tradicionales gremios. No obstante, continuaron existiendo problemas en muchos centros plateros españoles y concretamente en Valladolid. Esta constante reivindicación está perfectamente documentada en la congregación madrileña. Véase J.M. CRUZ VALDOVINOS: *Los plateros madrileños. Estudio histórico-jurídico de su organización corporativa* (I), Madrid, 1983, pág. 227 a 237.

3.º La admisión y reconocimiento de títulos de plateros foráneos.

Estos problemas se deducen de diversas situaciones que desembocaron en una queja presentada por los plateros vallisoletanos en 1801 ante las autoridades competentes:

El 24 de marzo de 1798 el platero Antonio Espetillo, hijo de Manuel Espetillo, solicitó al subdelegado de la Casa de la Moneda que se le admitiese a examen y, previa demostración de su habilidad, se le concediese el título de maestro. La prueba se celebró el 5 de junio de ese año, una vez convocados los examinadores, entre los que se encontraba Hipólito Bercial del Valle. La congregación expidió el título de maestro de Antonio Espetillo el día 14 de diciembre, de acuerdo con lo previsto en el capítulo I de las Ordenanzas Generales, sin que por ello se le pudiese exigir pago alguno. La misma situación se repitió respecto al platero Machuca.

Otro asunto que no agradó a los plateros de Valladolid fue la llegada a la ciudad de los maestros leoneses Estanislao Iglesias y Bernardino Saez de Villafañe. Para instalarse allí, tuvieron que presentar sus títulos o cartas de examen que les habían hecho los aprobadores leoneses; una vez supervisadas por los diputados, aprobadores y apoderados de Valladolid, se comunicó a aquella congregación que dichos artífices podían hacer uso de sus títulos, de acuerdo con lo prescrito por las Ordenanzas Generales. Por otro lado, se previno a los examinadores de León que existía un error en el título del platero Iglesias, ya que según su partida de bautismo tenía diecisiete años y no diecinueve como ellos habían señalado.

El subdelegado de la Casa de la Moneda de Valladolid consideró que no existían irregularidades respecto a los nuevos plateros examinados y admitidos y que Iglesias, con diecisiete años superaba la edad prescrita en las *Ordenanzas Generales de Gremios* de 1798. Asimismo, señaló como verdadera causa de las quejas de los plateros, el haber privado al Colegio de los 500 pesos que cobraban hasta la orden de 1 de marzo de 1798, y que reclamaban alegando que no se había respetado el artículo IV de las Ordenanzas Generales de platería⁵; el subdelegado expuso que dicho artículo afectaba exclusivamente a los plateros de Madrid y en él se contemplaban otros puntos a los que los artífices vallisoletanos no tenían interés en hacer referencia, ya que colocaban sus tiendas donde más les convenía, se mudaban cuando lo creían conveniente y ni siquiera muchos de ellos reunían los 300 pesos de caudal de propios exigidos para montar tienda.

(5). Estas Ordenanzas constan de una introducción y cuatro títulos, divididos a su vez en capítulos. La referencia al artículo IV debe entenderse en este caso como título IV, que era el único destinado exclusivamente a los plateros madrileños. En concreto, los temas objeto de disputa se tratan en el capítulo IV del título IV. Véase *Real despacho de ordenanzas aprobadas por S.M. a consulta de la Junta General de Comercio y Moneda para todas las platerías de estos reinos y particulares para el colegio de San Eloy de Madrid*, Madrid, Imprenta de don Norberto Llorenç, 1831, págs. 33 a 36. El estudio de las Ordenanzas y la clasificación de las disposiciones que contienen, está en J.M. CRUZ VALDOVINOS: *Op. cit.*, págs. 155 a 191.

Además de todo esto, el subdelegado señaló el resentimiento de Hipólito Bercial del Valle por habersele negado la contrastía y las luchas internas entre los plateros, ejemplificadas en el examen de Juan Landeras para el que no se avisó al examinador más antiguo: Antonio Beites.

La resolución del fiscal estuvo próxima a la postura del subdelegado. Adujo que el problema de edad no era válido, puesto que el aspirante había de superar un examen; asimismo, tampoco dió la razón a los plateros en cuanto a la obligación de pagar derechos de examen ya que mayores desembolsos no suponían mayores aptitudes. También estuvo de acuerdo con el subdelegado de la Casa de la Moneda en cuanto a la no aplicación del artículo IV, referido exclusivamente a Madrid, y a la prevención de que se habían hecho acreedores los plateros de Valladolid, en especial Hipólito Bercial. Únicamente en el caso del platero Landeras consideró que, si se dudaba de la legalidad de su examen, se le depusiera y se procediera de manera prudente.

Respecto a los problemas planteados por el reconocimiento del título de maestro de un lugar en otro y por la reducción de edad, se presentaron justificantes de casos similares: el platero Francisco Carranza había aprobado su examen en Logroño y había sido admitido en Burgos y Antonio Matilla Barruelo consiguió una dispensa de cuatro años de mancebía para ser examinado por la congregación de Madrid.

2.- SUCESION AL CARGO DE ENSAYADOR MAYOR DE VALLADOLID

En 1801, fallecía el contraste y ensayador mayor de Valladolid, Antonio González Téllez. De hecho el difunto había dimitido de su cargo en 1798 para que se confiriese la contrastía a su hijo Roque, pero estaba desempeñando el oficio de forma interina el platero Gregorio Miranda, por lo que a su muerte se plantearon diversos problemas de sucesión.

Roque González Téllez había sido examinado por el contraste de Salamanca, que a la sazón era Juan de Silva, quien aunque en un primer momento no le encontró apto en aritmética, posteriormente le consideró idóneo en el arte de ensayar metales. La mayoría de los plateros vallisoletanos se opusieron al resultado de ese examen; alegaban que Roque no tenía suficiencia, que había utilizado marcas «no correspondientes» e incluso había elaborado piezas faltas de ley. La Junta de Comercio y Moneda comisionó a Gregorio Miranda y Antonio González para asistir al marcaje de las obras de Roque y al subdelegado, para que juzgase su capacidad y habilidad. A pesar de la benignidad de los informes emitidos, el nombramiento de contraste se fue retrasando debido a que Gregorio Miranda estaba desempeñando el cargo muy satisfactoriamente y, según opinión del subdelegado, era el único platero de Valladolid apto para el cargo, ya que los demás eran artífices de alhajas menores; incluso el 3 de enero de 1802, se le pidió que se presentase en Madrid para verificar su aprobación como contraste, pero Miranda alegó tener 60 años y un débil estado de salud que le impedían trasladarse a la Corte.

Otros dos plateros apetecían la contrastía de la ciudad: Hipólito Bercial del Valle y Martín Antonio Beites, que había trabajado dieciocho años con Antonio González Téllez.

Los conflictos entre los pretendientes se agravaron cuando, el 11 de abril de 1804 falleció Gregorio Miranda. A Roque González Téllez, que estaba actuando como contraste de pesas y medidas de aceite y alegaba haber realizado el examen de suficiencia en Salamanca, se le desestimaba por las acusaciones de fraude en el marcaje de la plata; a Beites, que había sido oficial del anterior contraste de platería y también había superado el examen pertinente, no se le consideraba apto por ser «de corto caudal» y trabajar para otros plateros, los cuales a su vez, tampoco podían ejercer el cargo, pues tenían familiares dentro del ramo. A pesar de las reclamaciones, por fin fue elegido Bercial, quien, aunque sufrió un proceso en 1790, se había corregido. Se señaló a Gregorio Izquierdo como platero capacitado para desempeñar el oficio en caso de que el anterior no pudiese.

El 7 de mayo de 1804, los plateros Ampudia (padre e hijo), Salvador Andrés Marrón, Antonio Espetillo y Martín Beites, que ocupaban respectivamente los cargos de alcalde, aprobador, mayordomo y secretario de la congregación de plateros de Valladolid, hicieron saber a la Junta su sorpresa por el nombramiento interino de Bercial, sin haber sido examinado y sin haber intervenido el colegio en tal decisión. Sin embargo, el examen se celebraría en Madrid y el puesto recaería en Hipólito Bercial del Valle.

3.- HIPOLITO BERCIAL DEL VALLE

Los datos que sobre Hipólito Bercial del Valle proporciona el legajo 1.700 de la sección de *Indiferente General* del Archivo General de Indias de Sevilla, sobrepasan lo que hasta ahora se sabía sobre este platero. La mayoría de sus notas biográficas aparecen reflejadas en la documentación que tuvo que presentar para realizar el examen de ensayador.

Hipólito Bercial del Valle nació en 1759, hijo de Manuel Bercial, natural de Segovia, y de Antonia del Valle, natural de Castronuevo (obispado de Palencia). Fue bautizado el 16 de agosto del mismo año, recibiendo como abogados a San Pedro Regalado y a Nuestra Señora del Buen Suceso.

Consta que era cristiano viejo, que entre sus antecesores no existían procesados ni delincuentes y que era de arreglada vida y costumbres; así lo testificaron Angel Puente (maestro boticario), Marcial Torices (platero), Gregorio Izquierdo (platero de oro y plata) y Juan Izquierdo (platero).

En 1788 ya formaba parte de la congregación de San Eloy⁶. El 28 de octubre de 1779 fue elegido académico de primera clase de la Purísima Concepción de Valladolid⁷; sin embargo, según consta en un diploma inserto en el

(6). Su nombre figura en una obligación de la congregación, otorgada en Valladolid el 6 de febrero de dicho año, a favor de la Real Casa de Misericordia (J.C. BRASAS EGIDO: *La platería vallisoletana...* pág. 60, nota 21).

(7). J.C. BRASAS EGIDO: *La platería vallisoletana...* pág. 258.

citado legajo del Archivo General de Indias, fue el 10 de octubre de 1783 cuando se le nombró «individuo numerario innato» de la misma por haber participado en su fundación y establecimiento (lámina 1).

En 1801, cuando era pretendiente al cargo de ensayador mayor de Valladolid, él mismo mandó abrir una investigación sobre su persona y méritos. En ella comparecieron:

Raimundo Cueto (noble); Pedro García González (académico, profesor de arquitectura y director de álgebra de la Academia de la Purísima); Diego Pérez Martínez (director de dibujo de la Academia); Ramón González (portero de cámara de la Real Chancillería de Valladolid); Gregorio Miranda (platero); Manuel Torices (platero); Gregorio Izquierdo (platero); Antonio Ampudia (platero) y Manuel Trigueros (portero de cámara de la Real Chancillería de Valladolid e individuo de la Real Academia).

Por los informes emitidos, conocemos algunos detalles de la vida profesional de este platero, tales como los cargos que desempeñó, cuál era su clientela y que su obra más destacada hasta el momento la constituían las andas que labró para Nuestra Señora de la Balbanera de la parroquia de El Salvador de Valladolid. Así sabemos que por esas fechas había dejado de ser maestro del Colegio Mayor de la Santa Cruz y que trabajaba para las mayores personalidades de la ciudad: el capitán general de la Real Chancillería y sus intendentes, el marqués de Villasante, el marqués de Ordoño y «otros títulos y caballeros de primera distinción de la ciudad». Asimismo, todos los informantes coinciden en señalar un sólo punto negativo en la actividad profesional de Bercial: el asunto surgió con la muerte del artífice José Reconcho y el subsiguiente traspaso de su taller a Hipólito Bercial del Valle y Pedro León de la Iglesia, quienes vendieron piezas labradas por el anterior platero con menos ley de la habitual. La denuncia de que fueron objeto se solucionó debido a que las obras no habían sido realizadas por ellos y a que existía una disposición que permitía trabajar con ley de nueve dineros si se trataba de piezas pequeñas.

En 1802 ya se le había permitido presentarse al examen para el cargo de ensayador mayor, que debía celebrarse en Madrid. Sin embargo, el platero solicitó realizar la prueba en Palencia; alegaba para ello un delicado estado de salud motivado, según el informe médico de don Félix Martínez López, catedrático de Prima de Medicina de la Universidad de Valladolid, por «un vicio herpético general» que le afectaba a la cara y en ocasiones al pecho, produciéndole tos, fiebre y otros síntomas; y, aunque había mejorado tras el ataque sufrido en esa primavera de 1802, la cara le había quedado con grandes postillas herposas. Lo cierto es que el examen no debió celebrarse, pues se le volvió a convocar en Madrid en junio de 1804 y de nuevo se excusó por enfermedad de su esposa.

Ese mismo año de 1804 se trasladó a la capital de España para formarse como ensayador en los talleres de Estanislao Robledo. El 14 de noviembre el maestro presentó un certificado sobre la instrucción satisfactoria de Bercial

en el arte de ensayar oro, plata con oro, cobre, vellón rico, plomo y algunos minerales; todo ello en la teoría y en la práctica.

Tras la lectura de los informes positivos de Estanislao Robledo y de los testigos Félix Álvarez (agente de negocios), Cayetano Fernández (guarda y dependiente del resguardo) y Francisco López, la Junta admitió a examen a Hipólito Bercial del Valle. Se celebró en casa del ensayador segundo, Antonio Goicoechea, estando presentes Manuel Lasso y Manuel Larrea, ensayador y marcador de los reinos. La parte práctica consistió en dos toques, uno de oro y otro de plata, después de los cuales Bercial tuvo que pesar los metales, pasar el oro por agua fuerte y volverlo a pesar a fin de saber si los toques eran de la ley que él había dicho⁸. En el ejercicio teórico habló sobre la significación y reglas del noble arte del ensayador, la formación de copelas, la preparación de agua fuerte para los ensayos, las aleaciones, ligaciones, reducciones, abonos y otras cuestiones a las que respondió satisfactoriamente; dió asimismo, razón de la división y subdivisión del marco real de Castilla con el que se pesan el oro y la plata; habló también sobre las onzas, ochavas, tomines, granos de ley, etc... Por todo ello se le consideró apto.

El 28 de noviembre de 1804 pide a la Junta de Comercio que inste a los plateros de Valladolid y de los lugares de su jurisdicción a llevarle las obras a marcar, ya que durante el periodo en el que desempeñó el cargo de contraste interinamente, observó que no siempre lo hacían⁹. El 9 de diciembre de ese año, solicitaba al mismo organismo que le permitiera seguir trabajando con su obrador abierto; así, por orden de la Junta, el 26 de febrero de 1805, el intendente de la ciudad nombró a Gregorio Izquierdo contraste para marcar las obras de Bercial¹⁰.

Vivía con su hijo, Miguel Bercial Simón, también platero, en la calle de La Platería de Valladolid. A petición de ambos, el 23 de febrero de 1816 se expidió una orden por la cual su morada fue eximida de alojar tropa, ya que podía peligrar la seguridad de las piezas preciosas que allí se llevaban para ser contrastadas¹¹. Este año figuran como contrastes los dos artífices; en 1826 fueron contrastes interinos Crisanto Izquierdo y Manuel Alonso Rodríguez; al año siguiente obtenía la plaza de contraste de la ciudad, que dejó vacante Hipólito Bercial, Esteban Beitez¹².

Obra documentada

Además de las andas de Nuestra Señora de la Balbanera de la iglesia de El Salvador de Valladolid, que no se conservan¹³, están documentadas como

(8). Este era el procedimiento habitual para verificar la ley de los metales descrito por Juan de Arfe en su obra *Quilatador de la plata, oro y piedras*, impreso en Valladolid por Alonso y Diego Fernández de Córdoba, en 1572.

(9). J.C. BRASAS EGIDO: *La platería vallisoletana...*, pág. 46 y 52, nota 54.

(10). *Ibidem*, nota 55.

(11). *Ibidem*, nota 56.

(12). *Ibidem*, nota 57.

(13). En el inventario general de las piezas de plata de la catedral y parroquias valliso-

leñas que se hizo en 1838 ya no figura; es probable, incluso que su desaparición no fuera fruto de la desamortización, ya que fueron escasas las confiscaciones de plata de las parroquias con ese motivo. Vid. J.C. BRASAS: *La platería vallisoletana...*, pág. 82, nota 25).

Punzón

En el Archivo General de Indias se guarda también, junto a la documentación referida, una plancha de metal en la que se registra la marca del platero: BERCIAL, sobre cronológica 1805, acompañada por la marca de corte de Valladolid: un escudo coronado con leones y castillos en cuarteles opuestos (lámina 2).

Su marca de contraste sobre la fecha 1805 figura en la cruz procesional de la iglesia parroquial de Camporredondo, obra de Antonio de Ampudia¹⁶, y en el basamento de la custodia de la catedral de Avila, labrado por el platero vallisoletano Gregorio Izquierdo¹⁷. El mismo punzón, sobre marca cronológica 1806, aparece en las cruces procesionales de Castronuevo¹⁸ y de la iglesia de San Martín de Mota del Marqués¹⁹ y en un jarro del Museo Lázaro Galdiano²⁰.

letanas que se hizo en 1838 ya no figura; es probable, incluso que su desaparición no fuera fruto de la desamortización, ya que fueron escasas las confiscaciones de plata de las parroquias con ese motivo. Vid. J.C. BRASAS: *La platería vallisoletana...*, pág. 82, nota 25).

(14). J.M. PARRADO DEL OLMO: *Catálogo monumental del antiguo partido judicial de Mota del Marqués*, Valladolid, 1976, pág. 182.

(15). E. VALDIVIESO: *Catálogo monumental del antiguo partido judicial de Peñafiel*, Valladolid, 1975, pág. 197.

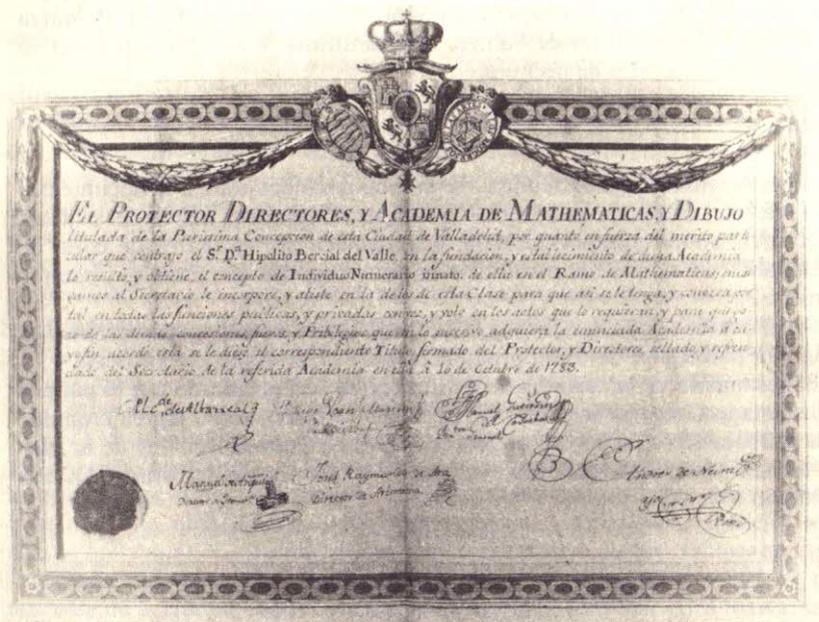
(16). J.C. BRASAS: *Catálogo monumental del antiguo partido judicial de Olmedo*, Valladolid, 1977, pág. 67, y *La platería vallisoletana...*, págs. 274-275.

(17). J.C. BRASAS: *La platería vallisoletana...*, pág. 283.

(18). *Ibidem*, pág. 275.

(19). J.M. PARRADO DEL OLMO: *Op. cit.*, pág. 86.

(20). J.M. CRUZ VALDOVINOS: «Introducción a la colección de platería del Museo Lázaro Galdiano», *Goya* n.º 193-195 (1986), pág. 38.



Lám. 1.- Título de «individuo numerario innato» de la Academia de la Purísima Concepción de Valladolid, expedido a favor de Hipólito Bercial del Valle.



Lám. 2.- Marca de Bercial sobre cronológica 1805 y marca de corte de Valladolid, registradas en el Archivo General de Indias de Sevilla.